

DECRETO ALCALDICIO N° 2987 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA,

02 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2943 de fecha 09 de Diciembre de 2022, que prorroga patente comercial provisoria, por Un Año.-

b.- El Memo N° 676 de fecha 17 de Noviembre de 2022, del Director de Obras Municipales, el cual informa que se subsanaron observaciones instruidas en el Informe N° 61 de fecha 16 de Junio de 2021, Memo N° 381 de fecha 16 de Junio de 2021. El local cuenta con Permiso de Edificación N° 04 de fecha 09 de Agosto de 2022, Regularización de Edificación Antigua de Cualquier Destino, construida antes del 31 de Julio de 1959, cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 30/11/2022 en Memo N° 568 de fecha 21/11/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, correspondiente al primer semestre del período tributario municipal semestral **JULIO-DICIEMBRE 2022**, a nombre de la contribuyente persona natural Sra. **KATHERINE ANDREA CONTRERAS DIAZ, RUT. N°** , giro **"ARTESANIA EN CUERO Y VENTA DE INSUMOS DE MARROQUINERIA, VENTA MENOR DE INSUMOS MEDICOS"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 177, OFICINA N° 3**, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 676 de fecha 17 de Noviembre de 2022 de la Dirección de Obras Municipales.-

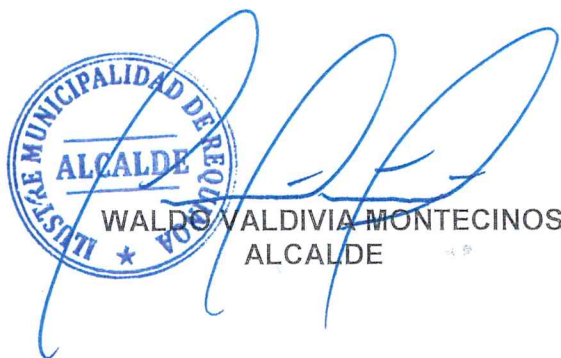
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CNAB/MVS/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE